



**El Acuerdo de Asociación Económica CARIFORO - Unión Europea (EPA)  
visto desde una óptica positiva a sus diez (10) años de implementación  
Palabras del ministro Nelson Toca Simó**

12 de diciembre del 2018

El Acuerdo de Asociación Económica CARIFORO - Unión Europea es uno de los acuerdos comerciales más ambiciosos negociados por la República Dominicana, firmado en octubre de 2008 y entrado en vigencia en enero de 2009, con los Estados de la Unión Europea y los países que componen CARIFORO.

Este acuerdo ha representado una solución viable a nivel regional, tanto para nuestra integración en el Caribe como para la exportación de nuestros bienes y servicios a Europa, siendo el primer Acuerdo de este tipo logrado por la Unión Europea, en consonancia con las disposiciones de la Organización Mundial del Comercio (OMC).

De igual manera, ha sido una herramienta que busca apoyar el proceso de integración, al mismo tiempo que reconoce las asimetrías en los diversos y diferentes niveles de desarrollo entre los países que conforman el bloque CARIFORO y los países de la Unión Europea, otorgando libre acceso al mercado a un 98.5% de las exportaciones provenientes de la región del Caribe, lo cual constituye el mayor volumen de acceso hasta ahora otorgado por un acuerdo comercial, con un desmonte gradual que se extiende hasta 25 años.

En este sentido, luego de la entrada en vigor de este Acuerdo, se ha mejorado el acceso al mercado europeo de bienes en la región, con aranceles más bajos, normas de origen más flexibles, a través de la eliminación de cuotas para nuestros productos, entre otras concesiones en bienes, así como la apertura del mercado europeo a los proveedores de servicios de los países que conforman el CARIFORO.

Es por ello que es preciso resaltar que, a los diez años de implementación del EPA, hemos logrado nuevas oportunidades para la entrada en el mercado europeo de productos de origen dominicano como: bananas, ron, azúcar, arroz, carne, yuca, textiles, entre otros;

siendo éste un modelo de acuerdo comercial verdaderamente orientado hacia el desarrollo.

Por otro lado, el EPA establece el comercio de servicios de manera amplia al incluir sectores como el turismo, cultura y entretenimiento, oportunidades de coproducción con países miembros del Acuerdo, servicios profesionales, entre otros, por lo que se podría decir que es el Tratado que más hace énfasis en el Comercio de Servicios e insta a los Estados a desarrollar dichos sectores a través de fondos contemplados para ello.

Es importante hacer énfasis que por primera vez se da apertura al modo 4 sobre presencia de personas físicas del Acuerdo General de Comercio de Servicios de la OMC, en el que se le permite a los profesionales de los países del Caribe ofrecer servicios en la Unión Europea, lo cual representa una oportunidad para el desarrollo de experiencias que pueden ser aprovechadas por ambos bloques de países.

En adición, la República Dominicana, conjuntamente con los demás países de CARIFORO, se encuentra en la etapa de negociación de un acuerdo de reconocimiento mutuo para la autorización y la concesión de licencias para las profesiones, con miras al cumplimiento del compromiso en el marco del EPA (Artículos 85 y siguientes). Estos esfuerzos han sido coordinados por parte de nuestro Ministerio, como institución responsable de la Administración e implementación de los Tratados Comerciales vigentes en nuestro país.

De igual manera, nos encontramos trabajando el tema sobre la entrada temporal de personas de negocios, lo cual incluye visados y permisos de trabajo para que nuestros servicios profesionales puedan traspasar fronteras y acceder a diferentes mercados internacionales. A la vez, se estará definiendo una nomenclatura en materia de servicios que permita estandarizar el tipo de servicio que se ofrece, de acuerdo a descripciones y características previamente acordadas por las Partes, lo que conlleva a un intercambio comercial más fluido.

En otro tenor, el EPA permite a las empresas establecidas en el régimen de zonas francas abastecerse de tejido de cualquier parte del mundo sin afectar el “origen” de las mercancías, por lo cual las industrias textiles interesadas en exportar hacia Europa, pueden aprovechar la hilaza y los

tejidos más competitivos en la confección de sus productos y beneficiarse del libre comercio sin restricciones de cuotas.

En cuanto a los beneficios clasificados por productos, podemos señalar que las exportaciones dominicanas hacia la Unión Europea registran en el año 2017 una alta concentración, dependiendo las exportaciones totales en un **77%** de diez productos principales: Plátanos, cacao, bananos, instrumentos y aparatos médicos, preparaciones y artículos farmacéuticos, ron y aguardiente de caña, calzados, ferroníquel, cigarrillos y catguts y ligaduras estériles.

En contraste a las exportaciones, la Unión Europea tuvo una mayor participación en materia de importación. De hecho, **80.31%** de nuestras importaciones de países suscritos al EPA provinieron desde Europa, mientras que sólo un **19.69%** vino de Caribe en el año 2017. El año pasado, las importaciones dominicanas de productos provenientes del resto del CARIFORO aumentaron un **32.32%**, respecto al año 2016, registrando un total de **US\$538.875 millones**, mientras que nuestras importaciones desde la Unión Europea disminuyeron un **7.46%**, llegando a registrar **US\$2,198.438 millones**. Cabe mencionar, que estas cifras del CARIFORO incluyen a Haití y en todas las cifras están incluidas las importaciones petroleras.

Las importaciones desde los 28 países que conforman la Unión Europea, demuestran ser bastante diversificadas, siendo los medicamentos preparados los de mayor participación con US\$ 99.1 millones, seguidos de whiskies, leche en polvo, vehículos para transporte de personas, artículos de plástico, queso, preparaciones para la alimentación infantil, cerámica y muebles de madera; donde el conjunto de estos 10 productos representa el 21% del total de las importaciones procedentes de este bloque de países.

Para terminar, quisiera mencionar que, para mejorar el comercio intra Cariforo, debemos contar con la efectiva implementación del artículo 238<sup>1</sup> sobre preferencias regionales, porque representa una oportunidad de integración de los mercados del Caribe para el desarrollo comercial e industrial sostenible en toda la región.

---

<sup>1</sup> «Cualquier trato más favorable y ventaja que un Estado signatario del CARIFORUM pueda conceder en virtud del presente Acuerdo a la Parte de la Comunidad Europea también será aplicado a cada uno de los Estados signatarios del CARIFORO»

También, es muy importante que Haití logre ratificar el EPA a los fines de que el mismo sirva de plataforma para un comercio preferencial con dicho país, el cual representa nuestro segundo socio comercial.

Y, con respecto al proceso del BREXIT, en el cual Reino Unido está en proceso de salida de la Unión Europea para el año 2019, seguimos comprometidos en preservar nuestra relación comercial con dicho país una vez salga del bloque, respetando lo ya negociado en el EPA e incluyendo los mismos beneficios ya establecidos.

Muchas gracias.